



**CAMARA MERCANTIL**  
DE PRODUCTOS DEL PAÍS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión  
es promover la  
producción y  
comercialización  
agroindustrial*

#### **NORMATIVA**

LEYES, DECRETOS  
Y RESOLUCIONES

#### **INFORMES**

INFORMACIÓN DE  
ASESORES  
DE LA CÁMARA

#### **EVENTOS**

FERIAS, CONGRESOS  
Y EXPOSICIONES

#### **CAPACITACIÓN**

LICENCIATURAS, CURSOS Y  
SEMINARIOS

#### **COMERCIO**

INFORMACIÓN SOBRE  
REPRESENTACIONES  
DIPLOMÁTICAS  
Y OPORTUNIDADES  
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908  
Tel.: 2924 06 44  
Montevideo - Uruguay  
info@camaramercantil.com.uy

# CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

27 de setiembre de 2019

## INFORME

# Modificaciones a la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia

*Por el Dr. Enrique Lussich Puig*

*Asesor Letrado de la Cámara Mercantil de Productos del País*

La Cámara Mercantil recibió en el 2018 una nota de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, donde nos ponían en conocimiento de la «Guía de Libre Competencia para Asociaciones Empresariales», la que se circuló entre los asociados. En ella se indicaba que su objetivo era «brindar información de la normativa en esta área, así como la prevención de comisión de infracciones a dicha normativa, por parte de las distintas asociaciones empresariales». Ello motivó que preparáramos un informe recordatorio de la Ley N° 18.159 de 20/07/2007 denominada Ley de Promoción y Defensa de la Competencia, que fue también oportunamente difundido entre los socios de la Institución.

En dicha Ley se establecieron determinadas prácticas o conductas prohibidas, en tanto configuraran situaciones de violación a la libre competencia empresarial. Esas conductas, no se sancionan en sí mismas, sino en la medida que de ellas se derive una restricción a la competencia que afecte el derecho de las demás empresas a actuar en el mercado y disputarse el mismo

en igualdad de condiciones y perjudique a los consumidores y usuarios; lo que, en cada caso, será evaluado por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia (órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de aplicar la Ley).

#### **MODIFICACIONES LEGALES APROBADAS**

Prácticas prohibidas «per se» sin necesidad de valoración previa ni juzgamiento alguno. –

El 11 de septiembre de 2019 el Parlamento aprobó una Ley que estableció determinadas modificaciones a la normativa legal vigente en la materia, manteniendo, con alguna variante, las denominadas «prácticas prohibidas» (del artículo 4° de la Ley 18.159) sometidas a la valoración del Órgano de Aplicación, pero incorporando otras prácticas que se consideran prohibidas por su gravedad intrínseca y que no requieren de un análisis de eficiencia en su evaluación.

>>



**UruguayNatural**

Puede acceder a mayor información a través de:  
[www.camaramercantil.com.uy](http://www.camaramercantil.com.uy)

Son prácticas prohibidas «per se» que la nueva Ley denomina «prácticas expresamente prohibidas», que se incluyen dentro del artículo 4° Bis que se agrega a la Ley N° 18.159 de 20/07/2007. «La modificación implica que cuando se compruebe la existencia de estas prácticas, las mismas serán ilegales, sin admitir ninguna justificación de razones de eficiencia», tal cual consta en el Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

La nueva disposición reza:

«Artículo 4° BIS (Prácticas expresamente prohibidas).- Las prácticas, conductas o recomendaciones concertadas entre competidores que se enumeran a continuación, se declaran expresamente prohibidas:

- 1) Establecer, de forma directa o indirecta, precios u otras condiciones comerciales o de servicios.
- 2) Establecer la obligación de producir, procesar, distribuir o comercializar solo una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación de un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de servicios.
- 3) Dividir, distribuir, repartir, asignar o imponer porciones, zonas o segmentos de mercado de bienes o servicios, clientes o fuentes de aprovisionamiento.
- 4) Establecer, concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos o subastas.
- 5) Las mismas prácticas enunciadas, cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos.»

Control y autorización previa de la concentración de em-

presas.

La nueva disposición legal, modificativa de la Ley N° 18.159 de Promoción y Defensa de la Competencia, reitera lo que ésta establecía en cuanto a que «se considerarán posibles actos de concentración económica, aquellas operaciones que supongan una modificación de la estructura de control de las empresas partícipes mediante: fusión de sociedades, adquisición de acciones, de cuotas o de participaciones sociales, adquisición de establecimientos comerciales, industriales o civiles, adquisiciones totales o parciales de activos empresariales, y toda otra clase de negocios jurídicos que importen transferencia del control de la totalidad o parte de unidades económicas o empresas».

De acuerdo a lo que regía hasta ahora (por la Ley N° 18.159), la concentración de empresas tenía que ser notificada a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, a los solos efectos informativos (sin requerir autorización previa alguna) y solamente cuando, como consecuencia de la operación, se alcanzara una participación igual o superior al 50% del mercado relevante o cuando la facturación bruta anual de los participantes en la operación en el territorio uruguayo, en cualquiera de los últimos 3 ejercicios contables, fuera igual o superior a 750 millones de Unidades Indexadas. Solo se requería autorización en los casos en que la concentración de empresas significara la conformación de un monopolio de hecho (100% del mercado relevante).

Pero la nueva Ley aprobada cambia las reglas de juego y permite a la Comisión autorizar o no los actos de concentración y establecer condicionamientos para garantizar el debido funcionamiento de los mercados que se concentran.

>>

### URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

#### MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

### MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS

Don Baez



A partir de los 6 meses de la entrada en vigencia de esta nueva Ley (que aún no ha sido promulgada ni publicada), cuando se produzca una concentración de empresas cuya facturación bruta anual en el territorio uruguayo del conjunto de los participantes en la operación, en cualquiera de los últimos 3 ejercicios contables, sea igual o superior a UI 600.000.000 (unos 70 millones de dólares aproximadamente), se requerirá la autorización previa de la Comisión de Defensa de la Competencia. Como se ve, se ha eliminado el umbral consistente en alcanzar una participación del mercado igual o superior al 50%.

La nueva disposición legal dispone que la operación o acto de concentración empresarial «deberá ser notificado al órgano de aplicación para su examen, previamente a la fecha de perfeccionamiento del acto o de la toma de control, el que acaeciere primero».

Presentada la solicitud de autorización, la Comisión, por resolución fundada, deberá decidir en un plazo máximo

de 60 días corridos, si autoriza la operación, si la subordina al cumplimiento de determinadas condiciones, o si la deniega. Se prevé que la Comisión reglamente los criterios de valoración de las concentraciones, así como las sanciones correspondientes en concordancia con lo dispuesto por los arts. 17 y 19 de la Ley N° 18.159 que prevé multas de muy elevados montos.

Manteniendo el criterio de la Ley N° 18.159, la nueva Ley dispone que no se requerirá solicitar autorización alguna a la Comisión, en casos de: adquisición de empresas donde el comprador ya tenga como mínimo el 50% de las acciones; adquisición de títulos de deuda de una empresa o acciones sin derecho a voto; adquisición de una única empresa por parte de una única empresa extranjera que no posea activos o acciones de otras empresas en el Uruguay; y adquisiciones de empresas, «declaradas en concurso, siempre que en el proceso licitatorio se haya presentado un único oferente.

### **LANAS TRINIDAD S.A.** **Exportación Lana Peinada**

Miami 2047  
11500 - Montevideo  
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19  
Fax 2606 00 32  
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy  
www.lanastrinidad.com

### **ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.**

**Exportación y  
Peinaduría de Lana**  
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500  
Tel. 26042499  
E mail: engraw@engraw.com.uy

### **COFCO INTERNACIONAL URUGUAY S.A.**

*Exportadores de cereales  
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º  
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88  
Fax: 2916 28 81



**Zambrano.com.uy**

**SU MEJOR OPCIÓN!  
EN LANAS:**

José Luis Trifoglio      Santiago Onandi  
jtrifoglio@zambrano.com.uy      sonandi@zambrano.com.uy  
099 175335      099 021751

**CONSÚLTENOS!!**

Estimados asociados a AUDINA:

Comenzando con nuestras actividades en el interior del País; el día martes 8 de Octubre los convocamos a nuestra reunión mensual, acercándonos a nuestros socios.

**Lugar:** Hotel & Casino Santa Cristina  
**Dirección:** Ruta 5; km. 178 – Durazno CP 97000  
**desde las 14 hs. y hasta las 17 hs.**

### PROGRAMA

14:00 hs. - Reunión mensual asociados.

15:00 hs. - **"Título: "Nuevas exigencias ambientales para La Industria de Alimentos Balanceados "**  
Herramientas de monitoreo para una gestión costo eficiente de los emprendimientos

#### Temas

- Nueva normativa para la gestión de residuos. Ley general de residuos
- Legislación con impacto ambiental en establecimientos agropecuarios
- El paradigma de la economía circular y su potencial para la industria de alimentos balanceados
- Servicios integrados de monitoreo ambiental

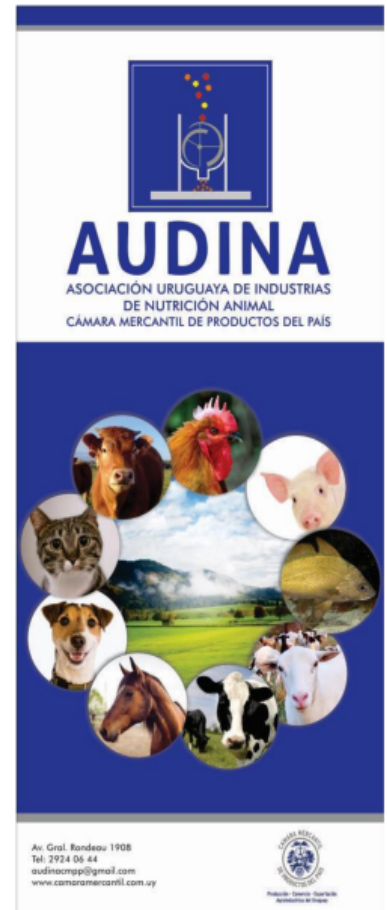
**Expone:** Ing. Quím. MSc. Gualberto Trelles  
Director y fundador de Laboratorio Ambiental Ecotech  
Presidente de la Asociación de Ingenieros Químicos

17:00 hs Compartiremos un Coffee Break.

Confirmar asistencia a este email: [mgasparri@camaramercantil.com.uy](mailto:mgasparri@camaramercantil.com.uy) y/o al teléfono 2924 0644.

Quedamos a la espera de vuestra confirmación.

DIRECTIVA DE A.U.D.I.N.A.



# BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES  
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20  
Tel.: 2203 57 14**

# MOLINO RIO URUGUAY S.A.

**Gral. Aguilar 1215  
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20  
Fax: 2200 93 32**

*Del 25 de setiembre al 4 de octubre se desarrolla en la Cámara Mercantil de Productos del País el*

## **«Seminario sobre Calidad Ambiental Cooperación China – Uruguay»**

### **DINAMA – MVOTMA**



### **A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos**

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

[gerencia@camaramercantil.com.uy](mailto:gerencia@camaramercantil.com.uy)

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

# CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

## PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y  
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 20/09/19	MIÉRCOLES 25/09/19	VIERNES 27/09/19
<b>Trigo</b>			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV/2018	200/230		200/230
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA DICIEMBRE DE 2019	170/180		180/185
FORRAJERO	**		**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2019/2020, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Afrechillo de Trigo	155		155
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	155		155
<b>Maíz</b>			
Superior - Puesto en Montevideo	190		190
Bueno - Puesto en Montevideo	185		185
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2018/2019	Nominal	Nominal	Nominal
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	185		185
<b>Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)</b>	145		145
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2018/2019	**	**	**
<b>Avena</b>			
Superior	220		220
Buena	**		**
Importada	200		200
<b>Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)</b>	500		500
<b>Cebada - Puesta en Montevideo</b>			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2019	**	**	**
<b>Soja</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	**		**
Industria - Puesta en Montevideo - Zafra 2018/2019	317/340		317/340
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	310	308/315	308/315
Exportación: Zafra 2019/2020 Puesta en Nueva Palmira - Compradores	Nominal	Nominal	305
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	335/345		335/345
<b>Canola</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
<b>PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$</b>			
<b>Alfalfa - A levantar</b>			
Especial	330		330
Común	300		300
<b>Mezcla - A levantar</b>			
Especial	250		250
Buena	230		230

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



# UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



CÁMARA MERCANTIL  
DE PRODUCTOS DEL PAÍS

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

*Semana al 26 de setiembre de 2019*

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
Corriedale Fino				
Corriedale Medio				
Corriedale Grueso				
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	30,0 a 31,5			
	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios



## No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

### ¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 7911
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	098 302002
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

## SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

\*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:  
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

## Conferencia realizada en China durante setiembre

La semana pasada los días 22 y 23 de setiembre se realizó en China una conferencia del Nanjing Wool Market. Un dato importante que surge de la misma es que los stocks de lana en el gigante comienzan a disminuir lo que debería ser una buena noticia, por lo menos en el corto plazo. No obstante varios analistas indican poca claridad de la industria lanera china en el mediano plazo.

La conferencia fue llevada a cabo en Qufu, provincia de Shandong, el hogar del filósofo y político Confucio. Y muchos hablan que fue una conferencia «confusa», en la medida que falta información en los diferentes eslabones en los industria-

les, exportadores y compradores.

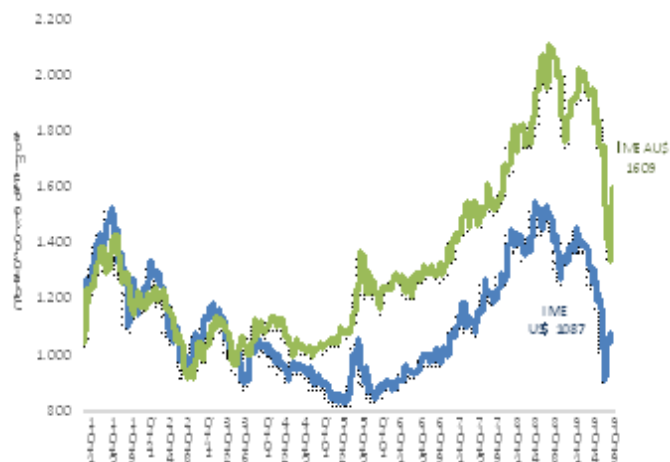
La confianza del consumidor en los principales mercados consumidores de productos elaborados con lana atraviesa por un momento de baja ante el escenario de incertidumbre entre la guerra comercial de China y Estados Unidos, y por el Brexit en Europa. Los procesadores de lana europeos indican una baja del consumo del 20% en sus países.

Muchas de las respuestas se encontrarán en las ventas al por menor del hemisferio Norte en el próximo otoño e invierno así como en las señales que transmita el gobierno chino en términos comerciales y económicos.

### Australia

Mientras tanto esta semana los precios comenzaron la semana fuertemente al alza y se mantuvieron en el segundo día de remates. El IME US\$ finaliza ubicado en 1087 centavos por kilo base limpia. Los precios registraron variaciones entre +0.2% (lanas 30 micras) y +5.2% (lanas de 20 micras). La lana de 28 micras fue la única categoría que registró baja de un 0.3%.

MICRAS	19/09/19	26/09/19	Variación semanal	Variación respecto fin zafra 2018/19
16,50	13,59	13,77	1,3	-10,5
17,00	13,38	13,52	1,0	-8,8
17,50	13,20	13,36	1,2	-8,8
18,00	12,96	13,25	2,2	-8,8
18,50	12,53	12,86	2,6	-9,4
19,00	12,17	12,64	3,9	-10,0
19,50	11,95	12,52	4,8	-10,5
20,00	11,82	12,43	5,2	-10,9
21,00	11,78	12,36	4,9	-13,3
22,00	s/c	s/c	s/c	s/c
26,00	8,10	8,36	3,2	-11,3
28,00	6,47	6,70	3,6	-9,6
30,00	5,37	5,50	2,4	-5,8
32,00	3,67	s/c	s/c	s/c



Fuente: AWEX



ASOCIACIÓN  
DE CONSIGNATARIOS  
DE GANADO

**MERCADO DE HACIENDAS**

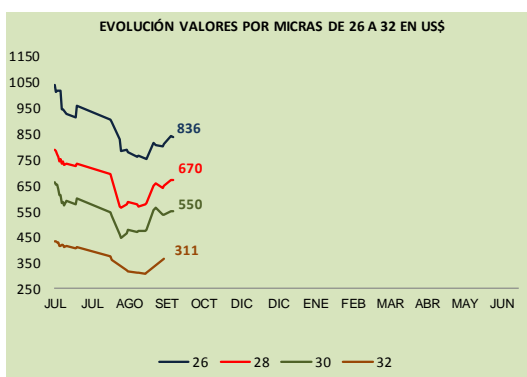
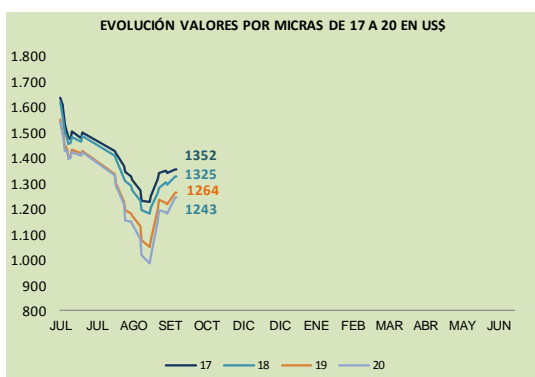
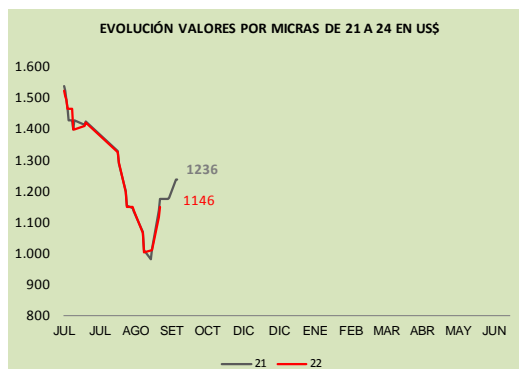
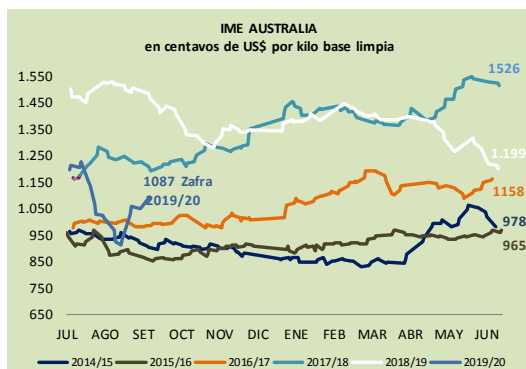
[http://acg.com.uy/semana\\_actual.php](http://acg.com.uy/semana_actual.php)



## LANA - EXTERIOR

Esta suba se genera en un marco de menor oferta de remates no solo semanal sino también cuando se observa el acumulado de la zafra. En igual semana de la zafra pasada se pusieron 32.985 fardos mientras esta semana se ofertaron 27.374 fardos. La próxima semana se estiman 40.999 fardos.

Fecha /Promedio	IME AU\$	IME US\$	TC (AU\$/US\$)	FARDOS (ofertados)
27/09/2018	2013	1461	0.7258	377.015
26/09/2019	1609	1087	0.6757	297.715
Variación	-20.1%	-25.6%	-6.9%	-21



Fuente: AWEX

### Sudáfrica

En Sudáfrica continúa se realiza el tercer remate de la zafra 2019/20 con una oferta de 11.390 fardos de los cuales la demanda adquirió el 92.8%. Esta semana se registró un debilitamiento de la moneda sudafricana por lo que los precios medidos en dólares registraron subas.

Ante un marco de mejor desempeño de los remates en Australia, las lanas sudafricanas de buena calidad y largo atrajeron buena competencia y operadores tienen buenas expectativas para la próxima semana.

Los próximos remates se estiman para el 2 de octubre con 5.847 fardos estimados (en base a datos de Capewools).

Exterior: Fuente SUL

## PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

[www.mercadomodelo.net](http://www.mercadomodelo.net)

## INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

### ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

### COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	13/09/19	20/09/19	27/09/19
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	16,58	16,58	16,58
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
<b>POR TON. (EN U\$S)</b>			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	160	160	160
Oleína (granel)	600	600	600

### ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,  
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0.429
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0.420
B.B.	U\$S 0.385
RECRÍA	U\$S 0.378
PONEDORAS PISO.	U\$S 0.450
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0.462
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0.443
LECHONES.	U\$S 0.477
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0.385
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0.474
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0.364
CERDOS RECRÍA	U\$S 0.387
CONEJOS.	U\$S 0.460
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0.364
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0.294
TOROS.	U\$S 0.326
LECHERAS.	U\$S 0.282
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0.276
CARNEROS.	U\$S 0.309
EQUINOS.	U\$S 0.470

#### COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

## THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas*

*Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green

Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)

CP11500 Montevideo, Uruguay

Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

## LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800

Paraje Buschental s/n

80100 Libertad, San José

Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

## Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.